



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS

Sincelajo Mayo 10 de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  | N° PAA: 270001028_70001 |
| CÓDIGO UNSPSC                | 82121503                |
| TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO | GASTO DE FUNCIONAMIENTO |

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

|   |                          |
|---|--------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | MAYO 10 DE 2021          |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE                 | ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ |
| TIPO DE CONTRATO                        | SUMINISTRO               |

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes durante la pandemia Covid-19, tiene previsto, contratar el suministro de fotocopias e impresión de guías educativas por áreas académicas correspondientes al segundo período; para los estudiantes de la Institución Educativa San Vidente De Paúl, para atender y garantizar el servicio educativo durante la emergencia sanitaria de la pandemia covid-19.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelajo Sucre

**SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE GUÍAS EDUCATIVAS EN PAPEL TAMAÑO OFICIO A UNA SOLA CARA EN COLOR NEGRO A LASER EL CONTENIDO Y LA PORTADA A COLOR, POR ÁREAS ACADÉMICAS Y POR CADA GRADO QUE CONTEMPLA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE GUÍAS APLICANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO; CON EL FIN DE ATENDER Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19.**

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM     | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD |
|----------|---|----------|
| <b>1</b> | DESCARGUE Y ORGANIZACIÓN DE GUIAS   | 2.266    |
| <b>2</b> | IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS A UNA SOLA CARA  | 78.308   |
| <b>3</b> | LOGÍSTICA DE ENTREGA DE GUÍAS DURANTE DIEZ DÍAS APLICANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. | 1        |

|  |   |
|--|---|
| <b>6. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                     | MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.  |
| <b>7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>         | EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO TOTAL DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE GUÍAS EDUCATIVAS.   |
| <b>8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> | PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE RESULTE DE ESTE PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 0014 DEL MES DE MAYO DE 2021, RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.1.07 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.   |
| <b>9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>               | LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL <b>SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE GUÍAS EDUCATIVAS EN PAPEL TAMAÑO OFICIO A UNA SOLA CARA EN COLOR NEGRO A LASER EL CONTENIDO Y LA PORTADA A COLOR, POR ÁREAS ACADÉMICAS Y POR CADA GRADO QUE CONTEMPLA EL PLAN DE ESTUDIO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO, PARA</b> |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

|   |  |
|---|--|
|   | <p><b>LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE GUÍAS APLICANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO; CON EL FIN DE ATENDER Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19.; CON EL FIN DE ATENDER Y GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA COVID-19. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000) INCLUIDO IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE TODAS LAS GUÍAS EDUCATIVAS. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.</b></p> |
| <b>10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO.  |
| <b>11. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                                   | QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.   |
| <b>12. SUPERVISIÓN</b>  | La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes   |
| <b>13. OBLIGACIONES</b>   | <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Prestar el suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de  |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

|   |  |
|---|--|
|   | <p>transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el suministro objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Suministrar los servicios de fotocopiado, para las diferentes áreas académicas y grados de la Institución. 5. Llevar un registro organizado del suministro realizado. 6. Las copias serán legibles y de alta calidad so pena de devolución por parte de la institución educativa. 7. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 8. Prestar el suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p><b>3.8.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b></p> <p>La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol> |
| <p><b>14. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b></p>  | <p>Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.</p>   |
| <p>Revisó y aprobó</p>  <p>ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ<br/>RECTOR</p> |  |